

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA N° INTERNO 101754

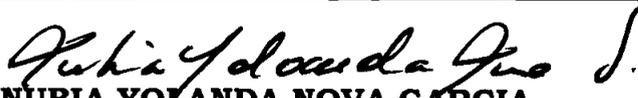
ACCIONANTE: MARTHA ISABEL BOJACÁ GARZÓN

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS

Se fija hoy dieciséis (16) de enero de 2019, a las 8:00 AM, el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala, por el termino de ocho (8) días, con el fin de notificar la providencia proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Ponente LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, el 29 de noviembre de 2018, que **AMPARÓ** el derecho al debido proceso invocado por **MARTHA ISABEL BOJACÁ GARZÓN**. En consecuencia, dejó sin efecto las decisiones judiciales proferidas el 9 de abril y 26 de septiembre de 2017, 25 de enero, 9 de mayo y 31 de agosto de 2018, respectivamente. **ORDENÓ** al Juzgado 21 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá que, dentro del término máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este fallo, emita una nueva determinación, teniendo en cuenta los argumentos expuestos. En caso de no impugnar, las diligencias serán remitidas a la H Corte Constitucional para su eventual revisión.

Aviso con el fin de notificar el asunto a **JOSÉ LUIS ORDOÑEZ RUBIANO**, quien obra como víctima dentro del proceso penal cuestionado por la accionante, a **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLINA** y **LEÓN ÁNGEL LEYVA VALERO** coprocesados en el proceso penal 11001 31 07 008 2004 00084, adelantado por el Juzgado Octavo Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, **y las demás personas que puedan verse afectados en el desarrollo de ese trámite constitucional.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página web de esta Corporación.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaría Sala de Casación Penal

Marcela R 